

**La Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y Tecnología - ATENEA en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Resolución 1519 de 2020 – anexo técnico 1 Accesibilidad web**

**CERTIFICA**

Que cumple con los siguientes criterios:

- a. Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web cuentan con texto alternativo.
- b. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto
- c. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- d. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones) y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
- e. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuado y resaltando la información seleccionada.
- f. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados
- g. g) El lenguaje de los títulos, páginas, secciones, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: [https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia\\_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores- publicos.pdf](https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores- publicos.pdf) ).
- h. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

Los anteriores ítems se certifican teniendo en cuenta que el sitio esta desarrollado en plataforma drupal 9 - 10 que cuenta codificación estándar (<https://www.drupal.org/docs/develop/standards>) y los módulos implementados se adaptan a dicho estándar. También se manifiesta que desde la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se han realizado las parametrizaciones necesarias para adaptarlo a la resolución 1519 de 2020 y se llevan al cabo las buenas prácticas editoriales para dar el respectivo cumplimiento.

---

Shelley Vanessa Oviedo Arias  
Asesora de Comunicaciones  
Información y las Comunicaciones

---

Carlos Andrés Ballesteros Castañeda  
Subgerente de Tecnologías de la

Proyectó  
Magda Jennifer González Peña - contratista  
José Luis Sanabria Casiano - contratista